

# La escisión del «Tradicionalista» de Pamplona del seno del Partido Integrista (1893): la actitud de «El Fuerista» de San Sebastián

MARIA OBIETA VILALLONGA

Uno de los factores que determinan la evolución histórica de los partidos políticos españoles, a lo largo del período restauracionista, es el problema de las escisiones y rupturas de su unidad. Republicanos, liberales, conservadores y carlistas ofrecen una crónica amplia y variada en este aspecto de su vida interna; tampoco los integristas se libran de ese «mal» de la vida política española de finales del XIX. No vamos a analizar esta cuestión desde una perspectiva general, ni las razones que las produjeron, sino que queremos limitarnos a estudiar un caso concreto en un partido político determinado: la escisión de 1893 en el integrista.

Aunque cada grupo político tiene su propia organización interna y, por lo tanto, una determinada evolución, no nos parece aventurado suponer que algunas de las conclusiones que de esta escisión se puedan extraer, sean generalizables. En efecto, la excesiva prepotencia del líder sobre su partido, la génesis misma de los grupos políticos, por amalgamas y acuerdos concretos, la cerrazón ideológica de la dirección y la escasa vertebración interna de los partidos serían algunos de los condicionantes que facilitarían esa larga historia de separaciones, reconciliaciones y cambios de filiación, que caracteriza a los partidos políticos españoles de la pasada centuria.

El partido integrista, surgido de una escisión del partido carlista en 1888, tampoco se vio libre del peligro de su desmembración. Esta de 1893 es la primera más importante ruptura que sufrió el integrismo, principalmente por la personalidad política de los escindidos: Arturo Campión (diputado electo con el apoyo integrista por Pamplona), Juan Manuel Orti y Lara (ideólogo y antiguo vice-presidente de la Junta Central del partido), Carlos Gil Delgado (vocal de esa Junta Central), José Pérez de Guzmán (vocal de la misma) y Francisco M.<sup>a</sup> de las Rivas y Velasco (director-propietario de *El Tradicionalista* de Pamplona, uno de los periódicos claves en la crisis integrista de 1888)<sup>1</sup>.

1. *El Fuerista*, 7 de agosto de 1893. Con anterioridad, en 1889 se produjo también la expulsión del periódico ovetense *La Cruz de la Victoria* tras una polémica con *El Fuerista*; sin embargo, su repercusión en la comunión tradicionalista no tuvo consecuencias.

## 1. INTRODUCCION

Dos son los factores que externamente determinaron el proceso de esta escisión. Por un lado, los resultados –no del todo favorables para el partido integrista– de las elecciones generales del 5 de marzo de 1893, convocadas por Sagasta. Y por otro, el desarrollo de la II asamblea general del integrismo, celebrada en Madrid los días 8, 9 y 10 de junio, cuyas dos principales conclusiones fueron:

1.º Otorgar la jefatura única del partido, con amplísimas facultades a Ramón Nocedal.

2.º Rechazar por casi total unanimidad las propuestas de Orti y Lara, encaminadas a abrir ideológicamente el partido integrista en el tema del «reconocimiento de los poderes constituidos».

Y en este ambiente de fracaso y euforia se desarrolló la ruptura y expulsión de *El Tradicionalista* y su director Francisco M.<sup>a</sup> de las Rivas y la desautorización de Campión.

### 1.1. Las elecciones generales de 1893

La disidencia de Silvela, por oponerse a la entrada de Romero Robledo en el gobierno conservador presidido por Cánovas del Castillo, provocó la crisis de ese gobierno y, de acuerdo con el mecanismo del «turno pacífico», al acceso al poder de los liberales con Sagasta al frente, quien obtuvo de la Regente el R.D. –de 5 de enero– de disolución del Congreso de los Diputados y parte electiva del Senado, quedando las elecciones convocadas para el 5 y 19 de marzo, respectivamente<sup>2</sup>.

Para el partido integrista, y tras el éxito de los anteriores comicios de 1891, con el triunfo de Nocedal por Azpeitia y Ramery por Zumaya, éstos quieren ser de confirmación de su fuerza política. Así, presentan 28 candidatos, entre ellos Nocedal a la reelección por Azpeitia y Campión por Pamplona<sup>3</sup> y realizan una ardiente y entusiasta campaña en la prensa del partido.

Campión no estaba afiliado al partido integrista, pero sí pudo contar con sus votos para salir elegido. En la entrevista que mantuvo este insigne polígrafo con G. Múgica, explica muy claramente cuáles eran sus relaciones con el integrismo. Asegura que nunca fue integrista, aunque aceptaba muchos de sus posicionamientos ideológicos, plasmados en la *Manifestación de Burgos*, porque «a la larga –dice Campión– el integrismo favorecería la formación de un partido netamente vasco»<sup>4</sup>; y daba la razón a los íntegros en su debate con los carlistas por la ruptura. Unos años antes, en una polémica que sostuvo con el director de la revista «Éuskal-Erria», sr. Arzac, acerca del mejor modo de defender los fueros, ya había hecho pública Arturo Campión su simpatía hacia el integrismo, explicándola de la siguiente manera: «las filas católico-fueristas puras son aquellas donde se profesan las ideas que admirablemente condensa el lema *Dios y Fueros*, sin mezcla ni liga de cualquier error, propósito o conveniencia que las empañen, desdoren, atenúen, descarrien ni mistifiquen, de suerte que los actos correspondan y se ajusten seriamente a los propósitos manifestados. Este es el *integrismo* en que yo ando engolfado (...) reducido por decirlo de una manera compendiosa a procurar que cada día los fueristas sean más católicos y los católicos

2. Un estudio de esta convocatoria en MARTÍNEZ CUADRADO, M., *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)*, II, p. 552 y ss.

3. La lista detallada de los candidatos en FERRER, M., *Historia del tradicionalismo español*, XXVIII-I, p. 170-171.

4. MÚGICA, G., *Los titanes de la cultura vasca. Entrevistas*, I, p. 174.

más fueristas»<sup>5</sup>. Así pues, Campión nunca estuvo afiliado al partido integrista porque era un partido «ultra ibérico», como él decía, aunque sí aceptaba para sí muchos de sus principios programáticos, sobre todo, los de la defensa de la religión católica y la reivindicación de la reintegración foral.

El acta de Campión fue aprobada, pudiendo ocupar su escaño en el Congreso de los Diputados.

El otro candidato integrista que nos interesa fue Ramón Nocedal. Se presentó a la reelección por Azpeitia. Pero en esta ocasión su triunfo –así lo reconoció la Comisión de Actas del Congreso, de la que formaba parte Campión<sup>6</sup>– no bastó para que volviese a sentarse en el Congreso, debido a la política de enmiendas y reclamaciones sobre la validez de su acta que llevaron a cabo los carlistas. Estos, según Agustín G. de Amezua en su introducción a las *Obras completas* de Nocedal, «amenazaron a Sagasta con la obstrucción de todos sus proyectos parlamentarios si consentía la entrada de Nocedal»<sup>7</sup>. Y así llegó al final de la legislatura y Nocedal no había podido acudir al Congreso de los Diputados; por lo tanto, el único diputado que podía haber defendido el programa del partido integrista era Campión. Pero éste rompió con los íntegros porque «entendió que las normas de León XIII respecto de la aceptación del poder constituido debían observarse en España»<sup>8</sup>, mientras que el partido integrista seguía aferrado a su intransigencia y oposición a cualquier liberalismo. Y es que este tema del «reconocimiento del poder constituido» fue el núcleo de la disidencia.

## 1.2. La asamblea general integrista de 1893

Transcurridos ya casi los cinco años establecidos en la anterior asamblea general del partido para la convocatoria de ésta, con el fin de renovar o confirmar la dirección del integrismo, los días 8, 9 y 10 de junio se celebró en Madrid, en los locales de la Asociación Integrista y bajo la presidencia de Nocedal, la II reunión conjunta de toda la comunión tradicionalista. En realidad, existieron dos factores que impulsaron esta convocatoria. Primeramente, la imposibilidad de que Nocedal ocupase su escaño en el Congreso de los Diputados y, por otro lado, la actitud independiente que había adoptado Arturo Campión al jurar lealtad a la constitución de 1876 en el Congreso y al visitar personalmente a la Reina Regente en Palacio. Con estos antecedentes, el telón de fondo en el que se debatió la asamblea fue la oportunidad o no de que el partido integrista aceptase la legalidad vigente.

A la asamblea acudieron 88 personas de 17 Juntas Regionales, entre ellas la de Navarra, representada por Mariano Bayona.

De entre los acuerdos adoptados dos son los que a nosotros nos interesan directamente:

1.º Se aprobó una profunda reforma de la organización del partido, en el sentido de que desaparecía la anterior Junta Central colegiada, como órgano supremo rector, para ser proclamado Nocedal como jefe único del integrismo. A petición suya se creó un «órgano asesor del presidente del partido», cuya práctica se redujo a temas

5. *El Fuerista*, 19 de noviembre de 1891. En otro artículo posterior, publicado el 5 de diciembre insiste en esa idea: «de entre los partidos *ultra-ibéricos*, el único que me parece adecuado a las tradiciones del país y compatible con la política netamente bascongada es el llamado integrista».

6. Archivo del Congreso de los Diputados, sec. «Credenciales, actas electorales y propaganda», leg. 108, n.º 1, doc. 196. El informe está fechado el 16 de abril de 1894.

7. NOCEDAL, R., *Obras completas*, VIII, p. XIII de la introducción y *El Fuerista*, 10 de enero de 1894.

8. MÚGICA, G., ob. cit., p. 177.

electorales. Pero lo que más destaca de estas reformas son las amplísimas facultades otorgadas a Nocedal. Así, la «Dirección Central» es la que marcará la línea política del partido, pudiendo imponer su criterio a la prensa. Como juez de primera y última instancia en el seno del partido, puede desautorizar a Juntas Regionales y expulsar afiliados y prensa integristas. Es decir, Nocedal quedó como indiscutible y todopoderoso jefe del partido integrista, pasando, en consecuencia, la primitiva descentralización organizativa interna a un real centralismo director de la comunión.

A la larga –lo que ocurrió en Navarra en 1893 es un episodio de la serie de rupturas que se produjeron– el deseo de lograr una «unidad de criterio» será el germen de la progresiva debilitación y desmembramiento del integrismo.

2.º Rechazo de las proposiciones de Orti. Estas, de forma resumida, pedían: a) una cooperación de los tradicionalistas en las obras religiosas, b) un apoyo entre católicos, independientemente de su color político y, c) la organización de una vasta asociación que diese cabida a todos los católicos. Orti pedía, pues, un abandono del exclusivismo integrista en cuanto a la unión de los católicos, posibilitando, incluso, el reconocimiento de la legalidad vigente por parte del partido integrista.

Estas proposiciones fueron ampliamente debatidas por los asistentes, siendo Nocedal la cabeza visible de los opositores. Al final, se llegó a la redacción de una nueva proposición conjunta, con un claro espíritu conciliatorio. El texto de la misma se puede dividir en dos partes: en la primera, dirigida a los Obispos, el partido integrista manifiesta nuevamente su adhesión a aquellas enseñanzas, ofreciéndose a trabajar por la unión de los católicos, «con las bases y puntos concretos que fijen los obispos, conformes siempre a los designios del Papa»<sup>9</sup>. Pero, en cambio, en la segunda parte se dice claramente cómo «el partido íntegramente católico seguirá como hasta aquí prestando *prudente auxilio* a aquellos católicos que aún no perteneciendo a nuestro partido *profesen íntegramente sus mismas doctrinas sin mezcla ni viso alguno, ni siquiera la más ligera sombra de liberalismo*»<sup>10</sup>. Aunque Orti aceptó esta resolución de la Asamblea, poco después abandonó el partido integrista, acercándose a los escindidos navarros.

## 2. PRIMEROS SINTOMAS DE LA RUPTURA

El desencadenante de esta crisis fue la actitud adoptada por el diputado electo por Pamplona, Arturo Campión, único representante del integrismo en el Congreso de los Diputados, al estar protestada el acta de Nocedal por Azpeitia. Apoyando su postura de acercarse a las instituciones se pronunció el diario integrista de Pamplona, *El Tradicionalista* y su director Francisco M.<sup>a</sup> de las Rivas y Velasco, terminando por ser desautorizado por la Junta Regional Navarra.

Uno de los periódicos más beligerantes –rompiendo con su tradición de mantenerse en silencio hasta ver el desenvolvimiento final de los hechos– fue *El Fuerista* de San Sebastián, quien desde el principio de la crisis manifestó claramente su postura contraria a la actitud de Campión y *El Tradicionalista*.

9. COLLDEFORNIS, F. de P., *Datos para la historia del partido integrista*, I, p. 58-59 y *El Fuerista*, 23 de julio de 1893.

10. *Ibidem* (subrayado nuestro).

## 2.1. Actuación política de Arturo Campión

Una vez con el acta aprobada, la primera intervención de Campión en el Congreso fue para jurar la constitución de 1876. Recordemos aquí que Nocedal, al abrirse la legislatura de 1891, sólo prometió fidelidad al Poder constituido y adhesión a la constitución española<sup>11</sup>, sentando, así, la fórmula por la que debían prometer los electos integristas. No obstante, Campión –que no era integrista, pero fue elegido con sus votos– juró lealtad a la constitución, como lo hacía la jerarquía eclesiástica en el Senado, ya que, para él, éste era el mejor medio de interpretar la doctrina de León XIII, quien pedía adhesión al poder constituido pero rechazó a toda legislación liberal<sup>12</sup>. Sin embargo, en este tema *El Siglo Futuro* de Madrid desautorizó la interpretación de Campión, al asegurar que «quien jura reconoce; y que los que no quieren reconocer se limitan a prometer, explicando y expresando lo que prometen»<sup>13</sup>. Por lo tanto la actitud de Campión queda ya explícitamente criticada por el órgano periodístico central del partido integrista.

Días después, el diputado por Pamplona acudió personalmente a cumplimentar a la Regente a Palacio. Ante este nuevo paso de Campión, Nocedal no se queda callado y, tras una entrevista con el carlista marqués de Cerralbo, anuncia que aquél será desautorizado por *El Siglo Futuro* y que el partido integrista no se hace solidario de la visita de Campión<sup>14</sup>. El mismo diario integrista saca a relucir la falta de apoyo al acta de Nocedal en los debates de la comisión del Congreso, de la que, como ya sabemos, participaba Arturo Campión; y le acusa de oportunista y querer quedar bien con conservadores y carlistas.

La tensión entre Campión y Nocedal va en aumento, interviniendo ya *El Tradicionalista* en la polémica. No obstante, en un último intento por clarificar su postura, Campión escribe una nueva carta al *Siglo Futuro*, en la que dice expresamente: «no me he adherido al poder constituido en España, pero estoy en disposición de hacerlo cuando el bien de la Iglesia y el bien social de consumo, lo exijan, y ni directa ni indirectamente daré a entender nada que no concuerde con la distinción entre las leyes liberales y la forma de gobierno»<sup>15</sup>; a la vez que se muestra dispuesto a hacer todos los «sacrificios de amor propio que sean necesarios»<sup>16</sup> para mantener la paz y lograr la concordia.

Los hechos vendrán a desmentirle, ya que, desautorizado *El Tradicionalista*, él mismo se da por apartado del integrismo, y, a finales de ese año de 1893 escribe *La batalla chica del señor Nocedal* en la que critica en duros términos el exclusivismo ideológico y la prepotencia de Nocedal sobre sus partidarios.

En conclusión, el fondo de la cuestión debatida no es otro que el que se deriva de la diversa interpretación de las alocuciones pontificias sobre la necesidad de reconocer los poderes públicos establecidos, aunque manteniendo el rechazo a toda legislación liberal, como estableció León XIII para los católicos franceses, concretamente en la encíclica «Au milieu des sollicitudes» del 16 de febrero de 1892<sup>17</sup>. De todas formas, éste será el verdadero caballo de batalla de los integristas, tanto en sus

11. El texto completo de la declaración de Nocedal en *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, legislatura de 1891, sesión del 20 de abril.

12. *El Fuerista*, 6 de junio de 1893.

13. *Ibidem*.

14. *El Fuerista*, 1 de junio de 1893. Días después, *El Fuerista* copia una noticia de *El Siglo Futuro* en la que se niega que Nocedal vaya a desautorizar a Campión, desde el momento en que no está sujeto a la disciplina del partido. Nocedal se reafirma en su postura de no aproximación al partido conservador.

15. *El Fuerista*, 10 de junio de 1893.

16. *El Fuerista*, «En favor de la paz», 16 de junio de 1893.

17. Los principales escritos políticos de León XIII en B.A.C., n.º 174, «Doctrina pontifica», II.

relaciones internas como exteriores con otros partidos políticos y con la jerarquía eclesiástica.

## 2.2. Postura pro-campionista de «El Tradicionalista»

Según explica *El Fuerista*, la evolución de Francisco M.<sup>a</sup> de la Rivas no es nueva, sino que ya desde la asamblea de los integristas vasco-navarros celebrada en Azpeitia el 17 de agosto de 1892, éste quiso plantear la cuestión del «reconocimiento», pero al ver la reacción de sus colegas, desistió de su intento y pronunció unas palabras de claro signo integrista, parafraseando el lema «Dios y Patria» y acatando la jefatura política de Nocedal<sup>18</sup>. Por otro lado, no podía ser censurada su conducta en las pasadas elecciones apoyando en todo momento la candidatura de Campión.

Es, pues, a partir del momento en que el escritor navarro jura la Constitución y se inicia la polémica con Nocedal cuando Rivas aprovecha la ocasión para –ahora ya claramente– sacar a la luz su pensamiento acerca de la necesidad de que el integrismo acate los deseos del Papa y deje de negarse a aceptar una monarquía –la alfonsina– que cuenta con los placémenes del Pontífice.

Sin embargo, la conducta de Rivas no fue uniforme: tras una primera amonestación de la Junta Regional navarra por apoyar a Campión, intenta lograr un camino para apaciguar la controversia y no romper la unidad del partido. En este sentido escribe un artículo expresivamente titulado, «En vías de pacificación», en el que, entre otros comentarios, dice: «si alguna frase hemos escrito que pueda parecer menos respetuosa para con el digno jefe del integrismo Sr. Nocedal, con gusto la damos por no escrita, y si de algún modo hubiésemos indicado que alguien podía proceder en política con independencia de la autoridad del partido, sin esfuerzo ninguno declaramos que no ha sido esa nuestra intención»<sup>19</sup>, para terminar renunciando a la dirección de *El Tradicionalista* si Nocedal lo estimase conveniente<sup>20</sup>. Estas manifestaciones son tenidas por suficientes y satisfactorias por la Junta Regional navarra, según acuerdo adoptado en su reunión del día 19 de junio.

Poco después, y visto que las denuncias no cesan, sobre todo de parte de *El Fuerista* de San Sebastián, Rivas se declara ya abiertamente contra *El Siglo Futuro* y la política por él defendida, siendo en seguida desautorizado como órgano del integrismo en Navarra, por el Presidente de esa Junta Regional, sr. Juanmartiñena, «respondiendo al clamor unánime del partido». De acuerdo con esta resolución, se trataba de una cuestión de conducta, de disciplina, puesto que Rivas «ha repetido en varias ocasiones, todas muy recientes (...) que por más que no vea oposición entre el acatamiento, adhesión y reconocimiento a la actual dinastía y forma de gobierno con la ortodoxia doctrinal, considera indiscreta, impolítica, una verdadera torpeza política es adhesión y reconocimiento; y sin embargo, uno y otro día se empaña en suscitar esa cuestión que según su propio juicio debe resolverse en sentido negativo, y que por tanto a nada práctico conduce, como no sea a dividirnos»<sup>21</sup>.

En realidad, una cuestión de doctrina (la modernización ideológica del partido) se reduce a una mera indisciplina cuando un periódico no acata la línea política y de obediencia a la dirección central del partido. Y es que en el integrismo no hubo

18. *El Fuerista*, 9 de agosto de 1892 y 12 de julio de 1892 y *La Libertad*, 8 de agosto de 1892. También en *El Fuerista*, 11 de agosto de 1893.

19. *El Fuerista*, 16 de junio de 1893.

20. No podemos olvidar el importante papel jugado por *El Tradicionalista* en estos años, ya que fue el detonante de la ruptura con el carlismo en 1888. Además, había venido siendo uno de los más firmes bastiones de la propaganda integrista en cuanto a la definición y explicación de esa ideología.

21. *El Fuerista*, 1 y 4 de julio de 1893.

muchas oportunidades ni apoyos para presentar un debate ideológico: o se aceptaba la formulación del ideario como lo defendía Nocedal o se era expulsado del partido<sup>22</sup>; y más con las amplias facultades políticas e ideológicas que le fueron conferidas a Nocedal en la jefatura del integrismo tras la asamblea de 1893.

### 3. «EL FUERISTA» CONTRA «EL TRADICIONALISTA»

Desde los primeros inicios de la ruptura, *El Fuerista*, en cuantas oportunidades tiene ocasión, se manifiesta claramente en contra de cualquier cambio o evolución en el tema del reconocimiento de la legalidad. Así, ya para el 7 de junio hace una declaración pública, declaración que volverá a repetir en idénticos términos el día 27, y en la que afirma rotundamente: «estamos donde estábamos y actualmente no hay razón alguna para que modifiquemos nuestra actitud, sino por el contrario muchas y muy poderosas razones que exigen de nosotros una constancia cada vez más necesaria y justificada». Esta será su actitud a lo largo de estos meses, acompañada, tras la expulsión de *El Tradicionalista*, de calificativos muy duros contra ese diario navarro.

Según *El Fuerista*, «a pretexto de sostener una distinción que en el orden teórico nadie impugna y que en el orden práctico sus actuales apologistas no se atreven a abrazar, haciendo un reconocimiento formal que no encuentran justificado y hasta califican de inconveniente y peligroso, han levantado bandera contra bandera, han pretendido traer la división a nuestro campo y separarse de la escuela, de la doctrina y del partido en que militaban y que hubo de dispensarles una consideración que ellos no han sabido agradecer ni estimar, sino antes al contrario han correspondiendo a ella con la más negra ingratitud y perfidia»<sup>23</sup>. Y es que toda la argumentación del diario donostiarra girará en torno a estos dos aspectos: a) descalificación personal de los escindidos: habla de origen «pueril en sumo grado y ridículo»<sup>24</sup> o «hipócrita, desleal e innoble»<sup>25</sup> de la ruptura y de «traición» y «complot»<sup>26</sup> por parte de los escindidos y b) minimización de las causas de la separación, «porque –así dice *El Fuerista*– causa no ha existido, si no se considera como al el desasosiego, la intranquilidad y la violencia que siempre van unidos a las posiciones inestables, fingidas o acomodaticias, en las que no se puede permanecer largo rato, caso de que no hayan desaparecido del corazón hasta los últimos restos de honor y dignidad y que obliguen a abandonar el puesto y el lugar que tan poco dignamente se ocupan»<sup>27</sup>. Es decir, para *El Fuerista* la interpretación de las palabras del Papa en cuanto a la aceptación del poder constituido no es un tema lo suficientemente importante como para permitir entablar un debate interno en el partido integrista; y niega, por lo tanto, realidad a la razón de esta escisión, que no es otra que la adaptación del programa integrista a las indicaciones del Papa y de la jerarquía eclesiástica española.

Haciendo una breve historia de la disidencia de *El Tradicionalista*, el diario donostiarra vuelve a criticar la postura hipócrita que adoptó el pamplonés al aceptar la primera recomendación de la Junta Regional, para contestar, tras la expulsión,

22. Ya para el 20 de junio *El Fuerista* recoge un artículo de *El Siglo Futuro* en el que se niega cualquier posibilidad de acercamiento a la monarquía alfoncina, añadiendo, tajantemente, «si alguno pensase de otra manera, *ipso facto* dejaría de pertenecer a nuestro partido intransigente e íntegro, precisamente porque no puede sufrir *liberalerías* de la situación, como ni aún pudo tolerar las concesiones del carlismo al espíritu del siglo».

23. *El Fuerista*, 1 y 4 de julio de 1893.

24. *El Fuerista*, 5 de julio de 1893.

25. *Ibidem*.

26. *El Fuerista*, 1 de julio de 1893.

27. *El Fuerista*, 5 de julio de 1893.

que el sr. Rivas «estaba ya enteramente fuera de él»<sup>28</sup>. Esta contestación, en cierta forma, era verdad, puesto que *El Tradicionalista* no quería aceptar uno de los principios del integrismo, de rechazo a cualquier poder o gobierno establecido que fuera liberal. Más tras los acuerdos, ya comentados, de la última asamblea general del partido.

Por otro lado, para *El Fuerista* esta disidencia fue inoportuna, y ello por cuatro razones: por lo que se refiere a los acercamientos entre católicos, la postura de Rivas únicamente sirvió para incluir un nuevo elemento de discordia y división en la ya difíciles relaciones de los católicos españoles<sup>29</sup>. En cuanto a la situación política de Navarra, en un momento de unión en defensa de sus intereses forales, la ruptura de *El Tradicionalista* ha tenido como consecuencia el dificultar esa alianza foral. En tercer lugar, cuando el integrismo necesitaba de mayor cohesión interna para proseguir su organización y propaganda, la división supone un frenazo en dicha evolución<sup>30</sup>. Y, finalmente, porque Nocedal necesitaba de todo el apoyo de su partido para sacar triunfante su acta, bloqueada en la comisión del Congreso de los Diputados.

Por todo ello, *El Fuerista* vaticina muy poca vigencia y éxito a la nueva formación política que quisieron organizar los expulsados, puesto que, además, la idea estaba desacreditada desde que Pidal –primero en ser expulsado del carlismo por defender la oportunidad de reconocer la legalidad– se afilió al partido conservador de Cánovas. Tampoco cuenta con apoyo popular ya que «las fuerzas vivas, las masas del partido continuarán defendiendo la misma doctrina bajo la misma jefatura»<sup>31</sup>, ni afectará al movimiento general surgido en Navarra en torno a la bandera foral.

Respecto a la acogida que la disidencia haya podido tener entre los integristas, *El Fuerista* insiste en su escasa repercusión, tanto en el seno del partido –«esta evolución del Sr. Rivas ninguna importancia tiene en la política española porque las masas (...) no se dejan engañar por la jerga de ciertas personalidades (...) (ni) en la comunión católico-tradicionalista, pues el pueblo español, por su temperamento, carácter e historia es el pueblo más enemigo de andar entre dos aguas»<sup>32</sup>–, como entre los navarros, quienes, «están en masa donde estaban y no se dejan alucinar por la vana palabrería de quienes arteramente se han cobijado bajo la sombra de un árbol que ha sido exclusivamente hospitalario para ellos»<sup>33</sup>.

Y la verdad es que estos comentarios de *El Fuerista* son plenamente válidos, ya que esta escisión no tuvo ninguna continuidad, ni volvió a hablarse más de sus promotores; mientras que el partido integrista en Navarra se fue fortaleciendo, llegando a fundar un nuevo periódico, *La Tradición Navarra*, propiedad de la Junta Regional y sujeto a sus directrices.

28. *El Fuerista*, 26 de junio de 1893.

29. Este motivo de la división en palabras de *El Fuerista* es «el ingreso en la legalidad que se impone y en la que de hecho viven todos los partidos mientras no practican procedimientos propiamente revolucionarios. Una legalidad cuyo reconocimiento por modo formal consideran los mismos fautores de la disidencia que hoy carece de razón práctica y respecto de mañana no saben si carecerá o no de razón y fundamento», *El Fuerista*, 2 de julio de 1893.

30. Después de las diversas separaciones habidas en el tradicionalismo español, sobre todo a partir del final de la última guerra, según *El Fuerista* su ala integrista había quedado compacta y firme en la defensa de su ideario de «sólo Dios basta» y no apoyando ni a don Carlos ni a don Alfonso, *El Fuerista*, 8 de julio de 1893.

31. *El Fuerista*, 1 y 2 de julio de 1893.

32. *El Fuerista*, 5 de julio de 1893.

33. *El Fuerista*, 29 de junio y 25 de noviembre de 1893.



#### 4. COMENTARIOS INTEGRISTAS A LA ESCISION: RECOMPOSICION DEL PARTIDO EN NAVARRA

Acabamos de ver cómo *El Fuerista*, siguiendo la línea que Nocedal y *El Siglo Futuro* habían marcado en ocasiones anteriores, desde el principio denuncia la desviación ideológica en que estaba incurriendo *El Tradicionalista*, para convertirse, en esta crisis, en el paladín de la pureza ideológica del partido integrista. Incluso critica la utilización de esta escisión hecha por los carlistas<sup>34</sup> diferenciándola, en absoluto, de la que llevó a la formación del partido integrista en 1888. La distinción para *El Fuerista* es clara: mientras que los íntegros pertenecieron al carlismo hasta que fueron expulsados de él, los disidentes integristas ya habían dejado de pertenecer –según sus propias palabras– a la comunión tradicionalista; y, como segundo aspecto de esa diferencia, «la disidencia de entonces –dice el diario donostiarra– no fue negación de autoridad, sino limitación de la misma a sus justos límites; la de ahora nada tenía que ver con la autoridad política del partido»<sup>35</sup>, sino que se trata de una cuestión doctrinal.

Este posicionamiento anti-escisionista de *El Fuerista* está en completa concordancia con el de la Junta Regional de Guipúzcoa, quien envió un telegrama de adhesión al ideario integrista y a Ramón Nocedal, y con la totalidad de los integristas guipuzcoanos<sup>36</sup>.

Los integristas navarros, por su parte, tardaron poco tiempo en reorganizarse, ya que para el 13 de julio, *El Fuerista* publica los acuerdos de la Asamblea regional tradicionalista de Navarra, celebrada el día 10 de julio. A ella acudieron «los representantes más distinguidos de toda nuestra comunión en dicha provincia (...), tanto por el número como por la calidad de los allí reunidos, puede asegurarse que estaba representada la parte más distinguida, sana y significada de nuestro partido». De entre los acuerdos adoptados (rechazar completamente la escisión y enviar un telegrama de adhesión y felicitación a Nocedal) destaca el nombramiento de una nueva Junta Regional, a saber:

Presidente: Francisco JUANMARTIÑENA

Vice-presidente: Luis OCHOA DE OLZA

Vocales: Vicente GAYARRE

Miguel EIZAGUIRRE

Ignacio OSES

Ramón CALLEJA

Damián GARATE

Francisco ARDAIZ

Juan SAN JULIAN

Francisco SANCHEZ ASSO

Pedro PEREZ

Francisco MUTUBERRIA

Antonio ITURRIA

Vocal-secretario: Canuto MINA

Vocal-vice-secretario: Anacleto RONCAL

Presidente de los círculos de Pamplona, Elizondo y Estella.

34. Los carlistas aprovecharon esta ruptura para censurar, una vez más, a Nocedal, comparándola con la que se produjo en 1888 y que dio lugar al surgimiento del partido integrista.

35. *El Fuerista*, 6 de julio de 1893.

36. *El Fuerista*, 9 de julio y, sobre todo, 13 de julio de 1893.

Por lo que sabemos, esta nueva junta regional es una continuidad de la anterior, lo que indica que la escisión se limitó a las personas de Campián y Francisco M.<sup>a</sup> de las Rivas, por lo que a Navarra se refiere. Así pues, los comentarios acerca de la ineficacia y falta de proyección de esta ruptura parecen estar bien fundados. Es más, hemos podido ver cómo a partir de esta fecha el integrismo en Navarra va adquiriendo más fuerza y cohesión, ayudado por los diversos viajes de propaganda que hizo Nocedal en estos años.

Tampoco cuajó la escisión en el resto del partido integrista, salvo algunas personalidades de Madrid (Orti, Gil Delgado, Pérez de Guzmán). Al contrario, estamos plenamente de acuerdo con *El Fuerista* cuando afirma que «la escisión estuvo muy lejos de producir las consecuencias que del ascendiente de sus nombres podía temerse. La lucha fue ruda, pero muy breve y nuestra agrupación quedó nuevamente depurada en esta labor de selección constante con que la providencia de Dios la ha sometido en sus inescrutables designios»<sup>37</sup>. Tan es así, que *El Tradicionalista* dejó de publicarse a los pocos meses de esta ruptura y los restantes escindidos se dispersaron cayendo en el anonimato; mientras que el partido integrista continuó firme y unido en su lucha por la defensa de la unidad católica y la constitución política tradicional de España.

BND

37. *El Fuerista*, 31 de diciembre de 1893.